

ciones, \$5,000.—Para impresiones y encuadernaciones, \$3,000.—Para reparación de la Biblioteca Nacional y continuación de las obras pendientes en el edificio de la misma, \$20,000.—Para alumbrado de la Biblioteca nocturna, cada mes \$54; 648.—Suma, \$29,680.

SECCIÓN LXXX.

Gastos generales de Instrucción pública.

Para reparación de edificios, continuación y conclusión de obras pendientes, muebles, útiles e instrumentos, instalación de luz eléctrica en los establecimientos que la necesiten, \$42,000.—Para gastos de administración, papel e impresión de la «Revista de la Instrucción Pública Mexicana,» impresión de obras útiles y representación de México en los Congresos científicos internacionales, \$20,000.—Para premios de Instrucción preparatoria y profesional, \$5,000.—Para ministrar, á juicio del Ejecutivo, libros de texto ó auxilios en pequeñas cuotas mensuales á jóvenes pobres que se dediquen á estudiar en las escuelas nacionales, así como para pensiones en el extranjero y viáticos de los agraciados con dichas pensiones, \$22,000.—Para sueldos de empleados de Instrucción pública interinos, durante la ausencia de los propietarios, y gastos de inhumación de los que fallezcan, \$10,000.—Para gastos del instituto bibliográfico, \$2,000.—Para gastos imprevistos de Instrucción pública, . . . \$40,000.—Suma, \$141,000.

SECCIÓN LXXXI.

Subvención en el ramo de Instrucción pública.

A la sociedad de Historia Natural, para sus publicaciones, \$1,000.—Al Colegio de la Paz, \$24,000.—Suma, \$25,000.

RESUMEN DEL RAMO SEXTO.

XXXIX. Secretaría, \$72,592.60.

PRIMERA PARTE.

Justicia.

XL. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal \$108,601.50.—XLI. Juzgados de lo Civil, \$69,676.25.—XLII. Juzgados de lo Criminal, \$41,108.—XLIII. Juzgados correccionales, \$44,388.90.—XLIV. Ministerio Público, \$58,856.75.—XLV. Sección de Taquigrafía, adscrita al servicio del Jurado popular, \$4,335.75.—XLVI. Juzgados menores de la capital, \$47,621.60.—XLVII. Registro público de la propiedad y del comercio, \$25,665.35.—XLVIII. Archivo Judicial, \$5,474.55.—XLIX. Consejo médico-legal y peritos médico-legistas, \$9,201.20.—L. Boletín Judicial, \$5,690.20.—LI. Servicio y gastos del palacio de

Justicia, en Cordobanes, \$52,584.15.—LII. Servicio y gastos del palacio de Justicia, en Belem, \$6,330.20.—LIII. Juzgados foráneos menores, \$31,313.40.—LIV. Pagaduría del ramo judicial, \$4,004.05.—LV. Administración de justicia en el territorio de la Baja California, \$49,010.05.—LVI. Administración de justicia en el territorio de Tepic, \$54,826.45.—LVII. Gastos del ramo de Justicia, \$65,000.—Suma, \$683,688.35.

SEGUNDA PARTE.

Instrucción pública.

LVIII. Dirección general de Instrucción primaria en el Distrito y territorios federales, \$49,934.30.—LIX. Escuelas de la capital de la república, \$328,220.—LX. Escuelas de las prefecturas del Distrito Federal, \$473,911.35.—LXI. Escuelas en el territorio de la Baja California, \$82,657.80.—LXII. Escuelas en el territorio de Tepic, \$87,367.40.—LXIII. Gastos generales de Instrucción primaria, \$32,972.—LXIV. Junta directiva de la Instrucción pública, \$2,484.75.—LXV. Escuelas normales para profesores, profesoras y sus anexas, \$234,076.50.—LXVI. Escuela Nacional Preparatoria, \$114,593.95.—LXVII. Escuela de Jurisprudencia, \$27,390.80.—LXVIII. Escuela Nacional de Medicina, . . . \$83,803.10.—LXIX. Academia de Medicina, 4,995.85.—LXX. Escuela Superior de Comercio, \$39,596.40.—LXXI. Escuela de Bellas Artes, \$47,768.50.—LXXII. Conservatorio Nacional de Música y Declamación, \$52,063.60.—LXXIII. Escuela de Artes y Oficios para hombres, . . . \$52,690.—LXXIV. Escuela de Artes y Oficios para mujeres, \$29,120 60 cs.—LXXV. Escuela Nacional de Ingenieros, práctica de laboreo de minas y metalurgia en Pachuca, \$79,546.—LXXVI. Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, \$61,110.55.—LXXVII. Museo Nacional, \$25,797.20.—LXXVIII. Inspección y conservación de monumentos arqueológicos, \$7,442.35.—LXXIX. Biblioteca Nacional, \$49,853.55.—LXXX. Gastos generales de Instrucción pública, \$141,000.—LXXXI. Subvención en el ramo de Instrucción pública, \$25,000.—Suma, . . . \$2,133,396.55.—Total del Ramo. \$2,889,677.50.

RAMO SÉPTIMO.

Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.

SECCIÓN LXXXII.

Secretaría.

Un secretario, \$41.10; 15,001.50.—Un subsecretario, \$21.92; 8,000 80 cs.—Un taquígrafo para la secretaría particular, 2.74; 1,000.10.—Dos escribientes para la misma, á \$602.25, 1.65; 1,204.50.—Suma, . . . \$25,206.90.

*Sección Primera.**Geografía, estadística, colonización y terrenos baldíos.*

Un jefe, \$8.22; 3,000.30.—Un oficial primero, \$5.48; 2,000.20.—Un oficial segundo, \$4.94; 1,803.10.—Un ingeniero consultor, \$4.94; 1,803.10.—Tres oficiales terceros, á \$1,500.15, 4.11; 4,500.45.—Dos oficiales cuartos, á \$1,200.85, 3.29; 2,401.70.—Un oficial quinto, \$2.64; 963.60.—Un oficial archivero, \$2.20; 803.—Seis escribientes á \$602.25, 1.65; 3,613.50.—Cuatro meritorios, á \$240.90, 0.66; 963.60.—Suma, \$21,852.55.

*Sección segunda.**Industria, propiedad industrial, exposiciones y pesas y medidas.*

Un jefe, \$8.22; 3,000.30.—Un oficial primero, \$5.48; 2,000.20.—Dos oficiales segundos, á \$1,803.10, 4.94; 3,606.20.—Dos oficiales terceros, á \$1,500.15, 4.11; 3,000.30.—Un oficial cuarto, \$3.29; 1,200.85.—Cinco escribientes, á \$602.25, 1.65; 3,011.25.—Tres meritorios, á \$240.90, 0.66; 722.70.—Suma, \$16,541.80.

*Sección tercera.**Minería.*

Un jefe, \$8.22; 3,000.30.—Un oficial primero, \$5.48; 2,000.20.—Un oficial segundo, \$4.94; 1,803.10.—Tres oficiales terceros á \$1,500.15 cs., 4.11; 4,500.45.—Cuatro oficiales cuartos, á \$1,200.85, 3.29; 4,803.—Un oficial archivero, \$2.20, 803.—Seis escribientes, á \$602.25; 1.65; 3,613.50.—Tres meritorios, á \$240.90, 0.66; 722.70.—Cuatro inspectores, á \$3,000.30, 8.22, 12,001.20.—Suma, \$33,247.85.

*Sección cuarta.**Cartografía.*

Un ingeniero director, \$8.22; 3,000.30.—Tres dibujantes de primera, á \$1,803.10, 4.94; 5,409.30.—Dos dibujantes de segunda, á \$1,000, 10 cs., 2.74; 2,000.20.—Dos aspirantes, á \$722.70, 1.98; 1,445.40.—Suma, \$11,855.20.

*Sección quinta.**Agricultura, aguas y bosques.*

Un jefe, \$8.22; 3,000.30.—Un oficial primero, \$5.48; 2,000.20.—Un oficial segundo, \$4.94; 1,803.10.—Tres oficiales terceros, á \$1,500.15, 4.11; 4,500.45.—Tres escribientes, á \$602.25, 1.65; 1,806.75.—Dos meritorios, á \$240.90, 0.66; 481.80.—Suma, \$13,592.60.

Sección de archivo é imprenta.

Un jefe, \$8.22; 3,000.30.—Un pagador, \$4.11, 1,500.15.—Un ofi-

cial de partes, \$4.60; 1,679.—Dos escribientes, á \$602.25, 1.65; 1,204.50. cs.—Dos meritorios, á \$240.90, 0.66; 481.80.—Suma, \$7,865.75.

Servicio y gastos.

Un conserje, \$2.20; 803.—Un portero del edificio, \$1.32; 481.80.—Un mozo de oficios de primera, \$0.99; 361.35.—Seis mozos de oficios de segunda, á \$302.95, 0.83; 1,817.70.—Gastos menores y de oficio, cada mes, \$200, 2,400.—Suma, \$5,863.85.

Gran registro de la propiedad de la república.

Un director, \$8.22; 3,000.30.—Un oficial primero, \$5.48; 2,000.20.—Un oficial segundo, \$4.94; 1,803.10.—Un oficial archivero, \$3.29; 1,200.85.—Dos escribientes, á \$602.25, 1.65; 1,204.50.—Suma, \$9,208.95 cs.

SECCIÓN LXXXIII.

*Dirección de Estadística y sociedad de Geografía y Estadística.**Dirección general de Estadística.*

Un director general, \$8.22; 3,000.30.—Un subdirector, \$6.58; . . . 2,401.70.—Un oficial primero, \$5.48; 2,000.20.—Un oficial segundo, \$4.94; 1,803.10.—Dos oficiales terceros, á \$1,500.15, 4.11; 3,000.30.—Dos oficiales cuartos, á \$1,200.85, 3.29; 2,401.70.—Ocho escribientes, á \$602.25, 1.65; 4,818.—Cuatro meritorios, á \$240.90, 0.66; 963.60.—Un mozo de oficios, \$0.83; 302.95.—Papel para impresiones, rayados, encuadernaciones, muebles y demás gastos, cada mes, \$208.33, 2,499.96 cs.—Suma, \$23,191.81.

Sociedad de Geografía y Estadística.

Un escribiente, \$1.65; 602.25.—Un mozo, \$0.83; 302.95.—Gastos de la Sociedad, cada mes \$200, 2,400.—Suma, \$3,305.20.

SECCION LXXXIV.

*Observatorios.**Observatorio meteorológico central.*

Un director, \$10.96; 4,000.40.—Un primer observador, subdirector, \$6.85; 2,500.25.—Un segundo observador, \$3.29; 1,200.85.—Cuatro auxiliares, á \$722.70, 1.98; 2,890.80.—Un secretario, \$3.29; 1,200.85.—Un telegrafista, \$1.65; 602.25.—Un mozo de oficios, \$0.83; 302.95.—Alumbrado, substancias y gastos menores, cada mes \$100, 1,200.—Suma, \$13,898.35.

Observatorio astronómico de Tacubaya.

Un director, \$10.96; 4,000.40.—Un subdirector, \$6.85; 2,500.25.—

Tres astrónomos auxiliares, á \$2,000.20, 5.48; 6,000.60.—Cuatro ayudantes calculadores, á \$1,500.15, 4.11; 6,000.60.—Un encargado del departamento magnético meteorológico, \$4.11; 1,500.15.—Un bibliotecario, ayudante de observaciones, \$3.29; 1,200.85.—Tres ayudantes auxiliares, á \$1,200.85, 3.29; 3,602.55.—Compra de libros, útiles, servidumbre, etc., cada mes \$500, 6,000.—Para continuar la construcción del Observatorio, cada mes \$2,000, 24,000.—Suma, \$54,805.40.

Observatorio astronómico y meteorológico de Mazatlán.

Un director, \$6.58; 2,401.70.—Un primer ayudante, \$3; 1,095.—Un segundo ayudante, \$2.50; 912.50.—Un mozo de oficios, \$1; 365.—Alumbrado, renta de casa para la dirección y gastos menores, cada mes \$40, 480.—Para publicaciones, cada mes \$10, 120.—Suma, \$5,374.20.

SECCIÓN LXXXV.

Comisiones exploradoras del territorio Nacional.

Comisión geográfico exploradora.

Un primer director, ingeniero, \$16.44; 6,000.60.—Un primer ingeniero, segundo jefe, \$10.96; 4,000.40.—Un segundo ingeniero, \$8.22; 3,000.30.—Un ayudante de campo, \$3.29; 1,200.85.—Un ingeniero secretario, \$5.48; 2,000.20.—Gastos generales de la comisión, \$6,000.—Suma, \$22,202.35.

Sección de Dibujantes y Calculadores.

Un ingeniero en jefe de los trabajos gráficos, \$6.58; 2,401.70.—Un ingeniero, jefe de los calculadores, \$6.58; 2,401.70.—Un dibujante de primera clase en topografía y paisaje, \$5.48; 2,000.20.—Un dibujante litógrafo, \$4.93; 1,799.45.—Cuatro dibujantes, á \$1,803 10, 4.94; 7,212.40.—Cuatro dibujantes, á \$1,200.85, 3.29; 4,803 40.—Cuatro calculadores, á \$1,799.45, 4.93; 7,197.80.—Un conservador de instrumentos, \$3.29; 1,200.85.—Compra de tipos de cálculo, esqueletos y útiles de trabajo, cada mes, \$41; 492.—Suma, \$29,509.50.

Para compra de papel y demás gastos en la publicación de las cartas, planos, ilustraciones, cálculos y tablas correspondientes á la Memoria de la Comisión Geográfico Exploradora, \$12,000.

Sección de Historia Natural.

Un primer naturalista y jefe de la sección, \$10.96; 4,000.40.—Un segundo naturalista, \$6.58; 2,401.70.—Cuatro ayudantes colectores y preparadores, á \$1,200.85, 3.29; 4,803.40.—Un conservador del museo y preparador, \$3.29; 1,200.85.—Para la formación de una biblioteca de clasificación y estudio, \$1,000.—Para compra de instrumentos y aparatos,

tos, reactivos, útiles, equipo, transporte, servidumbre, guías, manutención de acémilas y demás gastos de exploración, \$1,800.—Para las reparaciones indispensables del edificio que ocupa la sección, y la estantería del museo, \$2,000.—Suma, \$17,206.35.

Para el personal auxiliar civil y de guerra, \$50,000.

Comisión Geodésica.

Un director, ingeniero geógrafo, \$16.44; 6,000.60.—Un subdirector, ingeniero geógrafo, \$13.70; 5,000.50.—Cuatro ingenieros adjuntos, á \$4,000.40, 10.96; 16,001.60.—Cuatro ingenieros ayudantes, á \$2,401 70 cs., 6.58; 9,606.80.—Cuatro ingenieros aspirantes, á \$1,803.10, 4.94; 7,212.40.—Un escribiente y auxiliar, \$2.20; 803.—Para gastos generales de la Comisión, compra de instrumentos, reformas y reparaciones del edificio, \$36,000.—Suma, \$80,624.90.

Comisión para el estudio y reglamentación de ríos.

Dos primeros ingenieros, á \$2,401.70, 6.58; 4,803.40.—Dos ingenieros adjuntos, á \$2,113.35, 5.79; 4,226.70.—Dos ingenieros ayudantes, á \$1,803.10, 4.94; 3,606.20.—Gastos de la comisión, \$18,000.—Suma, 30,636.30.

Comisión de Parasitología.

Un jefe, \$6.58; 2,401.70.—Un primer agente viajero, \$4.94, 1,803 10 cs.—Un segundo agente viajero, \$4.94; 1,803.10.—Un auxiliar, \$1.98 cs.; 722.70.—Un conservador de colecciones, \$1.65; 602.25.—Gastos de la comisión, cada mes \$400; 4,800.—Suma, \$12,132.85.

SECCIÓN LXXXVI.

Departamento de pesas y medidas.

Un director del departamento y encargado del Observatorio astronómico central, \$8.22; 3,000.30.—Un oficial, 6.58; 2,401.70.—Un escribiente, \$1.65; 602.25.—Dos mozos, á \$302.95, 0.83; 605.90.—Un portero, \$0.83; 302.95.—Un visitador especial de oficinas verificadoras, \$6.58; 2,401.70.—Dos visitadores auxiliares, á \$1,500.15, 4.11; 3,000.30 cs.—Gastos del departamento, cada mes \$100; 1,200.—Para continuación de la obra del edificio del expresado departamento, \$6,000.—Suma, \$19,515.10.

SECCIÓN LXXXVII.

Institutos científicos.

Instituto Médico Nacional.

Dirección.

Un director, \$8.22; 3,000.30.—Un secretario, \$3.29; 1,200.85.—